INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE MAXTIMSA S.A.

DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE Y EN CALIDAD DE COMISARIO PRINCIPAL DE MAXTIMSA S.A.... HE EXAMINADO EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMILO DE 2016

MI EXAMEN SE EFECTUO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO VIGENTE EN CONSECUENCIA. INCLUYO LAS PRUEBAS DE LOS REGISTROS CONTABLES Y LAS EMIDENCIAS DOCUMENTADAS PARA OBTENER UNA CERTEZA RAZONABLE SOBRE LAS CANTIDADES Y REVELACIONES PRESENTADAS EN COS ESTADOS FINANCIEROS EXAMINADOS.

ME VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADDRES DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATURLAS Y REGLAMENTARIAS ASI, COMO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO CONSIDERO QUE EL LIBRO TALONARIO Y EL LIBRO DE ACCIONES SON MANEJADOS ADECUAMENTE, POR OTRO LADO TANTO LOS COMPROBANTES DE RESPALDO COMO LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SON PREPARADOS Y CONSERVADOS DE CONFORMIDAD COM LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

TAMBIEN HE REVISADO Y COMPROBADO SATISFACTORIAMENTE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA, EN LA MEDIDA QUE LO CONSIDERE NECESARIO PARA ESTABLECER LAS BASES DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTRO EN CUANTO A LA SEGURIDAD Y CONSERVACION DE LOS ACTIVOS BAJO CUSTODIA DE LA EMPRESA.

LAS RELACIONES E INDICES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON CONFIABLES, ADEMAS HAN SIDO ELABORADOS CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR.

EN MI OPINION, BASADA EN LO ANTERIORMENTE DESCRITO LOS REFERIDOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SETUACION FINANCIERA DE MAXTIMSA S.A.., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES EXPUESTAS EN EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS , POR AÑO TERMINADO ES ESTA FECHA DE CONFORMIDAD CON LAS REGULACIONES LEGALES POR LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS EN EL ECUADOR Y CON AQUELLAS NORMAS Y PRACTICAS CONTABLES ESTABLECIDAS O PERMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

ATENTAMENTE

Ing. C..P.A. Roberta Guevara